

ACTA NÚMERO 1 CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 09 DE JULIO DE 2026 RELATIVO A LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES APORTADAS POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE ÚNICO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

EXPEDIENTE: CONTR/2026/75686

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS APARATOS ELEVADORES UBICADOS EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ÉCIJA, CARMONA, UTRERA Y CAZALLA DE LA SIERRA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

En la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, siendo las 11:00 horas del 09 de julio de 2026, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente arriba indicado:

Mercedes Camacho Barrera Jefa del Servicio de Gestión.

Julia del Valle Romero Jefa de la Sección de Gestión Económica.

Según consta en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación (en adelante SiREC) se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU (B33074345)	02 de julio de 2026 – 12:51
ORONA S.COOP. (F20025318)	07 de julio de 2026 – 12:49
OTIS MOBILITY SA (A28011153)	07 de julio de 2026 – 13:53
ASCENSORES INGAR, S.A. (A18042234)	08 de julio de 2026 – 14:51

A continuación se procede a la apertura de ofertas de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de SiREC.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se procede a la revisión y análisis de la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” de las empresas ofertantes, siendo las ofertas las siguientes:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES CAMACHO BARRERA	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJKU2SKQWL93TCMAVWACZVDAL	PÁG. 1/3	



EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	¿OFERTA LA MEJORA INDICADA EN EL PCAP?
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU (B33074345)	11.325,60 €	SI
ORONA S.COOP. (F20025318)	9.612,39 €	SI
OTIS MOBILITY SA (A28011153)	10.924,85 €	SI
ASCENSORES INGAR, S.A. (A18042234)	9.794,03 €	SI

Tras el análisis de la documentación presentada, resulta lo siguiente:

1) LICITADORES QUE APORTAN TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PCAP:

- ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU.
- OTIS MOBILITY SA.
- ASCENSORES INGAR, S.A.

2) LICITADORES QUE PRESENTAN DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA O DE LOS QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOLICITA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CLÁUSULA 10.2 DEL PCAP):

- ORONA S.COOP.: No presenta anexo de confidencialidad ni compromiso de constitución en UTE. No obstante, como no se trata de UTE ni el contrato tiene datos de carácter confidencial no se va a exigir su presentación.

3) LICITADORES QUE PRESENTAN DEFECTOS NO SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Ninguno.

4) DETERMINACIÓN DE EMPRESAS QUE INCURREN EN OFERTA CON VALOR ANORMALMENTE BAJO:

De conformidad con lo establecido en el punto 7.B del Anexo I del PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión en valores anormalmente bajos son aquéllas que sean inferiores en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando se presente un único licitador, se considerará baja temeraria si su oferta económica es inferior en 15 puntos porcentuales al presupuesto de licitación, y no presenta ninguna mejora ni al menos un certificado de calidad.

Por ello, procede calcular la media aritmética de las ofertas económicas válidamente presentadas, al objeto de determinar si alguna de ellas incurre en valores anormalmente bajos al aplicar los parámetros establecidos en el punto 7.B del Anexo I del PCAP.

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	UMBRAL MÍNIMO PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA
8.606,79 €	6.885,43 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES CAMACHO BARRERA	13/07/2026	
	JULIA DEL VALLE ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJKU2SKQWL93TCMAVWACZVDAL	PÁG. 2/3	



Según estos umbrales, ninguna de las empresas ofertantes incurren en valores anormalmente bajos en sus ofertas.

Por tanto, se procede a la clasificación final de las proposiciones admitidas clasificadas por orden decreciente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA	CERTIFICADOS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
ORONA S.COOP. (F20025318)	90	5	5	100	1
ASCENSORES INGAR, S.A. (A18042234)	83,97	5	4	92,97	2
OTIS MOBILITY SA (A28011153)	46,42	5	3	54,42	3
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU (B33074345)	33,12	5	2	40,12	4

Para el cálculo de los puntos de la proposición económica, se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación máxima de la proposición económica} \times (\text{Presupuesto de licitación} - \text{Oferta económica}) / (\text{Presupuesto de licitación} - \text{Oferta más baja}).$$

Vista la valoración final de todas las proposiciones admitidas se pone de manifiesto que la mejor oferta para la Administración con criterio relacionado con los costes, conforme a los parámetros establecidos en el PCAP es la siguiente:

Oferta presentada por la empresa ORONA S.COOP con CIF F20025318, al obtener 100 puntos, siendo su oferta económica SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (7.944,12 €), siendo el importe del IVA a repercutir MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.668,27 euros).

Por este órgano de contratación se requerirá a la empresa para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al que se hubiese recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP.

Por todo ello, y a la espera del anterior requerimiento, se da por terminado el acto y para que conste y en requerimiento de lo especificado en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Mercedes Camacho Barrera

Fdo.: Julia del Valle Romero



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES CAMACHO BARRERA	13/07/2026	
	JULIA DEL VALLE ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJKU2SKQWL93TCMAVWACZVDAL	PÁG. 3/3	